

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011”

En Ugena, **jueves, 22 de septiembre de dos mil once**, siendo las diecinueve horas, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Martín Pérez Núñez, los Sres. concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA de PLENO.

FEDATARIO: El Secretario-Accidental D. Alfonso Magaña Ponte

CONCEJALES:

Dña. Silvia Díaz-Guijarro Rodal
D. Juan José Paule Barroso
Dña. Remedios Paules Clemente
D. Jesús García Fernández
D. Félix Gallego García
D. Manuel Pablo Giménez Mateo
D. Manuel Conde Navarro
D. Gabriel Monteserín Prieto
Dña. María Nieves Valero Gutiérrez
Dña. Emilia Hernández Feito
D. Eduardo Esteban Pérez

No asiste y se excusa:

Dña. Leyla Alonso García

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasando al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011.

Por el Sr. Secretario-Accidental se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión del 21 de julio, de la que se envió fotocopia.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que votarán en contra del Acta porque no se reflejan exactamente las retribuciones. D. Félix Conde cobró 14.000 €, 925 € al mes, no 19.000 € y el Alcalde no presidirá tres Juntas de Gobierno al mes sino cuatro y si en un mes hacen cinco pues cinco.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que yo voy a cobrar 425 € por Junta y ha sumado las dietas.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que D. Félix no cobró en un año.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que usted, dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal Popular, dice verdades a medias.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que el anterior Concejale Popular cobró de lejos lo que va a cobrar usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que qué sabe usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación el Acta es aprobada por mayoría absoluta con 9 votos a favor (4 ASI, 3 PSOE, 2 UPyD) y 3 en contra (3 PP).

2.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Sr. Alcalde se manifiesta el procedimiento seguido según la legislación vigente para la Convocatoria de Juez de Paz y sustituto y que en el plazo abierto para presentar instancias son seis los posibles candidatos.

Por el Equipo de Gobierno, tras consenso con los demás Grupos Municipales, propone como Juez de Paz a D. Félix Martín Rueda y como sustituto a D. Pedro José Jiménez Román.

Sometida a votación es aprobado el dictamen por unanimidad de todos los Grupos Municipales eligiendo como Juez de Paz a D. Félix Martín Rueda y como su sustituto a D. Pedro José Jiménez Román.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS MUNICIPALES:

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES**
- PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS**

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

• ORDENANZA FISCAL Nº 313 TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES

I. CONCEPTO

Artículo 1º

*En ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 en relación con el artículo 16, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la **Tasa por la prestación de los servicios Actividades Culturales**, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, por el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales.*

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local con motivo de la utilización por los particulares de los establecimientos e instalaciones a que se refiere el artículo anterior.

III. SUJETO PASIVO

Artículo 3º

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el Art. 36

de la Ley General Tributaria, que se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, en los supuestos previstos en esta Ordenanza.

Para determinar la responsabilidad solidaria y, en su caso, la subsidiaria, se estará a lo dispuesto sobre las mismas en la Ley General Tributaria.

IV. EXENCIONES

Artículo 4º

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de esta Tasa, salvo la prevista en el Art. 21.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, cuando proceda de acuerdo con lo establecido en el mismo.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º

La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

VI. TARIFAS

Artículo 6º

1. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

ACTIVIDADES CULTURALES	IMPORTE	TIEMPO
PINTURA INFANTIL	25,00 €	1,5 Horas
PINTURA ADULTOS	25,00 €	2 Horas
SEVILLANAS-FLAMENCO	25,00€	2 Horas
MANUALIDADES	20,00€	2 Horas
GUIARRA	25,00€	1 Hora
APOYO	25,00€	2 Horas
INGLES ADULTOS	30,00€	2 Horas
TALLER DE LECTURA EN INGLES	12,00€	1 Hora
INFORMATICA	35,00€	2 Horas
LOGOPEDIA	30,00€	1 Hora
TEATRO Y MARIONETA	25,00€	2 Hora
TECNICAS DE ESTUDIO	25,00€	1 Hora
MAYORES SIEMPRE JOVENES	25,00€	1 Hora
COSTURA PRÁCTICA	25,00€	2 Hora
TECNICAS DE RELAJACIÓN Y VISUALIZACIÓN	25,00€	1 Hora
RETOQUE FOTOGRÁFICO	35,00€	2 Hora
MARCHAS FOTOGRÁFICAS	25,00€	
DISEÑO GRÁFICO	35,00€	2 Hora
BLOGS Y REDES SOCIALES	35,00€	2 Hora

En determinados espectáculos de cultura habrá que abonar un precio de entre 2 a 3 euros, anunciándolo anteriormente a la realización del mismo.

Cuando en el Auditorio se ofrezcan espectáculos por alguna compañía de teatro para ofrecerlos a los Colegios de los alrededores o del sur de Madrid, se tendrá que abonar 7 euros por niño, excepto los pertenecientes a los Colegios de Ugena que será inferior a 5 euros por niño.

La matrícula será de 5 euros para las actividades culturales, depósito que se devolverá a final de curso, y de 15 euros para la Ludoteca municipal.

VII. DEVENGO

Artículo 7º

1. *La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 1. del artículo anterior.*

2. *El pago de la tasa se efectuará, después de formalizar la solicitud de la actividad a realizar, mediante domiciliación bancaria ó en ventanilla bancaria previa emisión de recibo por parte del Ayuntamiento.*

3. *La petición de baja de una actividad deberá realizarse mediante impreso ó solicitud del Ayuntamiento como máximo dentro de los últimos quince días del mes hábil, no admitiéndose bajas con fecha posterior a la regulada en esta ordenanza.*

VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en las Actividades culturales son los mismos precios aumentando las mismas.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que para los Colegios del sur de Madrid son 7 € y para los de Ugena menos de 5 €, no lo entiende y solicita del Sr. Alcalde que se lo explique.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que para los del pueblo es más barato.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que no está de acuerdo con lo de los 5 €. Antes no pagaban y no debería ser así. Proponemos que los 5 € de matrícula sirvieran para que si se dan de baja no se les devolviera y sino no se les quitara.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Teatro va a ser aquí.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que antes también. En el último recibo que se descuenten los 5 € o que no pagaran. Si se deja así lo votaré en contra.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que también se nota la crisis en el Ayuntamiento.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que esto no es una empresa.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que están en contra por lo de la matrícula. Si hay devolución tiene sentido, sino no.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el Boletín del año 2010 ya venía reflejada la matrícula por parte del Partido Popular.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que no se llegó a recaudar.

Por la Concejala Dña. Silvia Díaz-Guijarro Rodal se manifiesta que la titular de Cultura no está y podría explicárselo pero que la matrícula se decidió establecerla por el descontrol de altas y bajas. Se emite un recibo y a nivel contable es un cacao. Los 5 € son para responsabilizar a la gente. Se puede replantear lo de la matrícula, todos estamos de acuerdo en eso. Ustedes, dirigiéndose al Grupo Municipal Popular, pusieron más de 5 €.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que ni un euro. Que si se paga la matrícula que se descuenta.

Por la Concejala Dña. Silvia Díaz-Guijarro Rodal se manifiesta que se vuelva a traer a Pleno.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que en época de crisis se regalan?. No se modifican las tarifas. La matrícula es por el absentismo. Hay que contratar a personal. Existen actividades que antes no había. La Cultura no es gratis. Es para el futuro de las personas. Estamos preocupados por el empleo. Han presentado mociones y escritos. Llevaban años gobernando los integrantes del Grupo Municipal Popular y los de UPyD y no aprobaron ninguna Ordenanza de Cultura. Los contratos de los monitores?, eran gratis?.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que no estoy en contra de los 5 € pero habría que replantearlo. Lo de los contratos es del anterior Alcalde.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que él no era Concejala con el anterior Alcalde y que desde el mes de febrero los monitores tienen contrato.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que desde febrero del año pasado en el que estaban ustedes en el gobierno, dirigiéndose al Grupo Municipal Popular.

Por el Concejala D. Juan José Paule Barroso en Deportes todos los monitores están contratados.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que tendríamos que reunirnos todos los grupos para hablarlo.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que no lo ve mal se lo descuentan.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que sería para actividades nuevas.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se pregunta que dónde están los contratos de Cultura.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta que desde septiembre?

Por el Sr. Alcalde se responde que con contratos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que no he preguntado a Martín.

Por el Concejala D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que eso era cosa de esos dos señores, dirigiéndose a los integrantes de UPyD.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que un poco de respeto, dirigiéndose al anterior Concejala.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que no existían contratos porque no existían, desde febrero (2010) miren si hay contratos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que me lo ha reconocido, dirigiéndose al anterior Concejal.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que desde febrero sí existen.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se pregunta qué tipo de contrato.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que estarán ahí.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que la matrícula podría ser como depósito.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que de acuerdo, la Ordenanza de Cultura se queda como está con la salvedad que se cambie el apartado de la matrícula de 5 € regulando que será un depósito que se devolverá a final de curso.

Sometida a votación es aprobado el dictamen por unanimidad de todos los Grupos Municipales sobre la Ordenanza Municipal de las Actividades de Cultura con la modificación reflejada en el Acta.

• **ORDENANZA FISCAL Nº 313 TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS**

I. CONCEPTO

Artículo 1º

*En ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 en relación con el artículo 16, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la **Tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas**, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, por el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales.*

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local con motivo de la utilización por los particulares de los establecimientos e instalaciones a que se refiere el artículo anterior.

III. SUJETO PASIVO

Artículo 3º

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el Art. 36 de la Ley General Tributaria, que se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, en los supuestos previstos en esta Ordenanza.

Para determinar la responsabilidad solidaria y, en su caso, la subsidiaria, se estará a lo dispuesto sobre las mismas en la Ley General Tributaria.

IV. EXENCIONES

Artículo 4º

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de esta Tasa, salvo la prevista en el Art. 21.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, cuando proceda de acuerdo con lo establecido en el mismo, así como la pista cubierta de C/ Antonio Gala s/n cuando sea de uso escolar.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º

La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

VI. TARIFAS

Artículo 6º

1. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

TASAS DE CURSOS (TASAS MENSUALES)

CURSOS DE NATACION	EMP.	NO EMP.
ACTIVIDADES INFANTILES (HASTA 15 AÑOS)		
CURSO DE NATACION BEBES (2 DIAS A LA SEMANA) 30 MINUTOS	20,00 €	32,00 €
CURSO DE NATACION BEBES FAMILIA NUMEROSA (2 DIAS A LA SEMANA) 30 MINUTOS	16,00 €	20,00 €
CURSO DE NATACION BEBES (1 DIAS A LA SEMANA) 30 MINUTOS	10,00 €	16,00 €
CURSO DE NATACION BEBES FAMILIA NUMEROSA (1 DIAS A LA SEMANA) 30 MINUTOS	8,00 €	10,00 €
CURSO DE NATACION PEQUES/INFANTIL (2 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	20,00 €	28,00 €
CURSO DE NATACION PEQUES/INFANTIL FAMILIA NUMEROSA (2 DIAS A LA SEMANA) 45 M.	16,00 €	20,00 €
CURSO DE NATACION PEQUES/INFANTIL (1 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	10,00 €	14,00 €
CURSO DE NATACION PEQUES/INFANTIL FAMILIA NUMEROSA (1 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	8,00 €	10,00 €
ACTIVIDADES ADULTOS (MAYORES DE 15 AÑOS)		
CURSO DE NATACION ADULTOS (2 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	25,00 €	30,00 €
CURSO DE NATACION ADULTOS FAMILIA NUMEROSA (2 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	19,00 €	24,00 €
CURSO DE NATACION ADULTOS (1 DIA A LA SEMANA) 45 MINUTOS	12,50 €	15,00 €

CURSO DE NATACION ADULTOS FAMILIA NUMEROSA (1 DIA A LA SEMANA) 45 MINUTOS	9,50 €	12,00 €
CURSO DE NATACION ADULTOS CON CARNET JOVEN (2 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	20,00 €	28,00 €
CURSO DE NATACION ADULTOS CON CARNET JOVEN (1 DIA A LA SEMANA) 45 MINUTOS	10,00 €	14,00 €
CURSO DE NATACION PENSIONISTA/MINUSVALIDO (2 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	12,00 €	17,00 €
AQUAEROBIC (2 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	20,00 €	25,00 €
AQUAEROBIC FAMILIA NUMEROSA (2 DIAS A LA SEMANA) 45 MINUTOS	15,00 €	20,00 €

CURSOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO ACUATICAS	EMP.	NO EMP.
ACTIVIDADES INFANTILES (HASTA 15 AÑOS)		
MATRICULA PARA TODA LA TEMPORADA Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES	15,00 €	
AEROBIC / BALONCESTO / BATUKA / GIMNASIA RITMICA INFANTIL / MULTIDEPORTE /PSICOMOTRICIDAD (2 DIAS A LA SEMANA)	15,00 €	
FUTBOL (2 DIAS A LA SEMANA)	15,00 €	
GIMNASIA RITMICA COMPETICION (3 DIAS A LA SEMANA)	20,00 €	
KARATE (2DIAS A LA SEMANA)	25,00 €	

ACTIVIDADES ADULTOS		
MATRICULA PARA TODA LA TEMPORADA Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES	15,00 €	
AEROBIC / BATUKA / PILATES/FITNESS (2 DIAS A LA SEMANA)	20,00 €	
GIMNASIO (HORARIO LIBRE)	20,00 €	
KICKBOXING (2 DIAS A LA SEMANA)	20,00 €	
KRAVMAGA (2 DIAS A LA SEMANA)	20,00 €	
SPINNING (2 DIAS A LA SEMANA)	20,00 €	
TENIS (2 DIAS A LA SEMANA)	35,00 €	
PADEL (2 DIAS O 2 HORAS A LA SEMANA)	40,00 €	

TASAS DE COLONIAS DE VERANO

DE 08:30 H. A 17:30 H. CON COMIDA (QUINCENA)	180,00 €	
DE 08:30H. A 14:00 H. SIN COMIDA (quincena)	80,00 €	

TARIFAS INDIVIDUALES

TASAS	INSTALACIONES Y ACTIVIDADES	EMP.	NO EMP.
PISTAS DE TENIS Y PADEL			
T1	PISTA TENIS ADULTO (1 HORA)	4,00 €	6,00 €
T2	PISTA TENIS CARNET JOVEN (1 HORA)	3,00 €	
T3	PISTA TENIS INFANTIL/JUBILADO (1 HORA)	3,00 €	

T4	PISTA PADEL ADULTO (1 HORA)	4,00 €	6,00 €
T5	LUZ PISTA TENIS / PADEL (1 HORA)	2,00 €	2,00 €
T6	LUZ PISTA TENIS / PADEL (1/2 HORA)	1,00 €	1,00 €
PISTA PABELLON POLIDEPORTIVO			
T7	PISTA POLIDEPORTIVA ADULTO (1 HORA)	30,00 €	35,00 €
T8	PISTA POLIDEPORTIVA INFANTIL (1 HORA)	15,00 €	20,00 €
T9	LUZ PISTA POLIDEPORTIVA (1 HORA)	5,00 €	5,00 €
PISCINA CLIMATIZADA			
T10	ADULTO (1 HORA)	3,50 €	5,00 €
T11	ADULTO CARNET JOVEN, INFANTIL, JUBILADO, DISCAPACITADO (1 HORA)	2,50 €	3,50 €
PISCINA DE VERANO			
T12	ADULTO LABORABLES (1 DIA)	2,50 €	2,50 €
T13	ADULTO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (1 DIA)	3,50 €	3,50 €
T14	ADULTO CARNET JOVEN, INFANTIL, JUBILADO, DISCAPACITADO LABORABLES (1 DIA)	2,00 €	2,00 €
T15	ADULTO CARNET JOVEN, INFANTIL, JUBILADO, DISCAPACITADO FINES SEMANA Y FESTIVOS (1 DIA)	2,50 €	2,50 €
VARIOS			
T16	RENOVACION CARNET PISCINA	3,00 €	3,00 €
T17	ALQUILER DE CALLE DE PISCINA CLIMATIZADA PARA SUBMARINISMO (2 HORAS)	35,00 €	35,00 €
T18	ALQUILER DE PISCINA PARA CURSOS DE SOS	500,00 €	500,00 €
NOTA			
Ningún Adulto podrá disfrutar de cualquier actividad haya sido abonada por un Infantil, Jubilado o Discapacitado			

BONOS

TASAS	INSTALACIONES Y ACTIVIDADES	EMP.	NO EMP.
PISTA PABELLON POLIDEPORTIVO			
B5	BONO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA ADULTOS 10 ALQUILERES	250,00 €	
B6	BONO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA ADULTOS 5 ALQUILERES	135,00 €	
B7	BONO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA INFANTIL 10 ALQUILERES	125,00 €	
B8	BONO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA INFANTIL 5 ALQUILERES	67,50 €	

PISCINA CLIMATIZADA			
B9	BONO PISCINA CLIMATIZADA ADULTOS 20 BAÑOS	50,00 €	75,00 €
B10	BONO PISCINA CLIMATIZADA ADULTOS 10 BAÑOS	30,00 €	40,00 €
B11	BONO PISCINA CLIMATIZADA ADULTOS FAMILIA NUMEROSA 20 BAÑOS	35,00 €	55,00 €
B12	BONO PISCINA CLIMATIZADA ADULTOS FAMILIA NUMEROSA 10 BAÑOS	21,00 €	30,00 €
B13	BONO PISCINA CLIMATIZADA CARNET JOVEN 20 BAÑOS	40,00 €	50,00 €
B14	BONO PISCINA CLIMATIZADA CARNET JOVEN 10 BAÑOS	20,00 €	30,00 €
B15	BONO PISCINA CLIMATIZADA CARNET JOVEN FAMILIA NUMEROSA 20 BAÑOS	28,00 €	45,00 €
B16	BONO PISCINA CLIMATIZADA CARNET JOVEN FAMILIA NUMEROSA 10 BAÑOS	15,00 €	14,00 €
B17	BONO PISCINA CLIMATIZADA INF./JUB./DISC. 20 BAÑOS	35,00 €	50,00 €
B18	BONO PISCINA CLIMATIZADA INF./JUB./DISC. 10 BAÑOS	20,00 €	25,00 €
B19	BONO PISCINA CLIMATIZADA INF./JUB./DISC. FAMILIA NUMEROSA 20 BAÑOS	25,00 €	35,00 €
B20	BONO PISCINA CLIMATIZADA INF./JUB./DISC. FAMILIA NUMEROSA 10 BAÑOS	14,00 €	15,00 €
PISCINA DE VERANO			
B21	BONO TEMPORADA PISCINA VERANO ADULTO	50,00 €	70,00 €
B22	BONO TEMPORADA PISCINA VERANO CARNET JOVEN	37,50 €	52,50 €
B23	BONO TEMPORADA PISCINA VERANO INF./JUB./DISC.	35,00 €	50,00 €
B24	BONO TEMPORADA PISCINA VERANO ADULTO FAMILIA NUMEROSA	40,00 €	
B25	BONO TEMPORADA PISCINA VERANO HIJO CARNET FAMILIAR	15,00 €	
B26	BONO TEMPORADA PISCINA VERANO INF./JUB./DISC. FAMILIA NUMEROSA	25,00 €	
COMBINADOS			
B27	CARNET DEPORTIVO ANUAL	120,00 €	150,00 €
B28	CARNET DEPORTIVO EMPRESAS	120,00 €	150,00 €
NOTA			
Ningún Adulto podrá disfrutar de aquel bono que haya sido adquirido por Infantil, Jubilado o Discapacitado			

Los AYUNTAMIENTOS, AMPAS, CLUBS Y CENTROS EDUCATIVOS de otros municipios que firmen convenio con este Ayuntamiento de Ugena, se les cobrará al mismo precio que a los empadronados en Ugena.

VII. DEVENGO

Artículo 7º

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 1. del artículo anterior.

2. *El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el alquiler los objetos a que se refiere la tarifa del artículo anterior.*

3. *En todo caso se estará sujeto a las Condiciones Generales que se especifican en los impresos de Matricula de cualquier actividad.*

VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta Ordenanza deroga expresamente lo dispuesto en la última ordenanza que regulaba la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Por el Sr. Alcalde se explican los cambios y las bajas en los precios de las Tasas.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que están en contra por el aumento de las Tasas.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que están en contra por el aumento de las Tasas, así como que le parece una falta de ética por buzonear los precios porque tendrían que haber esperado a mañana.

Sometida a votación es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 7 votos a favor (4 ASI y 3 PSOE) y 5 en contra (3 PP y 2 UPyD) sobre la Ordenanza Municipal de actividades en la Piscina e instalaciones deportivas.

4.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LUDOTECA

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Sr. Alcalde se explica que se pretende modificar el Reglamento Interno de la Ludoteca que ya fue aprobado en el Pleno del 16 de abril de 2011 introduciendo lo siguiente:

Cambio en el horario de apertura. Podrán acudir los niños entre 3 y 9 años. Habrá como máximo 15 niños por educador y si son dos los educadores serán 26 niños. Se modifican también el pago de cuotas. Explica el art. 13 y el 14 del Reglamento.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que están a favor pero que debería incluirse la localización de la Ludoteca.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que será en el antiguo salón de baile de la Casa de Cultura.

Sometida a votación es aprobado el dictamen por unanimidad de todos los Grupos Municipales sobre el Reglamento interno de la Ludoteca.

5.- PAGO POR EL SUMINISTRO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Secretario-Accidental se pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa presentado por el Grupo Municipal Popular:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a que este Ayuntamiento desde el pasado mes de septiembre de 2010 no liquida con la Mancomunidad de la Sagra Alta el importe que tiene pendiente, correspondiente al suministro de agua a la localidad de Ugena, y por consiguiente, por el clima de alarma generalizada existente entre los vecinos conocedores de tal situación, cuyo temor es que les sea cortado el suministro de agua, lo que supondría un trastorno innecesario debido que ellos si atienden los recibos emitidos por el consistorio.

ACUERDO A ADOPTAR

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Ugena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Ugena, liquide en un plazo no superior a 60 días naturales la deuda que tiene contraída con la Mancomunidad, referente al agua desde el pasado mes de septiembre de 2010.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ustedes mienten, dirigiéndose al Grupo Municipal Popular. Se deben 103.000,00 € de agua y 79.000,00 € de la depuradora. No se les niega información. En total son 182.000,00 €. Por desconocimiento podría valer pero este no es el caso. Ayer se firmó el Decreto de Liquidación del año 2010. Que casualidad que el Presidente de la Mancomunidad es del Partido Popular. Ugena es el tercer municipio que menos debe.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que cuando entró como Alcalde no se debía ni un euro.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que qué pasa con el 1.500.000,00 € de MARALA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que desde que entró no ha pagado el agua, dirigiéndose al Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que primero es pagar al personal.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que para Concejales sí hay. Provocó una deuda con la Mancomunidad, dirigiéndose al Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que existía una deuda de 640.000,00 €. No creen alarma social.

Por el Concejales D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que por alusión. Qué tiene que ver el agua con MARALA, usted miente. Ese dinero está en

obras, búsquelo. Está justificado. No grito es mi forma de hablar. Usted miente, siempre dirigiéndose al Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se pregunta que dónde está ese dinero.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que en obras.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que tenía que la deuda con la Mancomunidad era de 201.000,00 €.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que son 182.000,00 €.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que esa cifra no es lo mandado por al Mancomunidad.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no les tiene que mandar nada la Mancomunidad, dirigiéndose al Grupo Municipal Popular.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que no votará en contra.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que soy el representante municipal en la Mancomunidad. Se ha creado alarma. Ugena es uno de los pueblos que menos debe. Pregunten al Presidente de la Mancomunidad. Son 182.000,00 €. 68.000,00 € menos de lo que dicen. Infórmense.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que son las cifras que nos han informado. No se ha pagado ningún recibo desde que entró de Alcalde Martín. No se puede comparar con otros pueblos. A 17 de septiembre (2010) no se debía ni un euro.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no va a dejar sin dinero al personal.

Sometida a votación no es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 9 votos en contra (4 ASI, 3 PSOE y 2 UPyD) y 3 a favor (3 PP).

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que a partir de este mes se pagará el actual y uno pasado.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que viendo las formas.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se pregunta que si se ha encontrado algo en el suelo. No había ninguna deuda.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se pregunta que dónde están los tres presupuestos.

6.- CESE DEL CONCEJAL TITULAR DE MEDIOAMBIENTE

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Secretario-Accidental se pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa presentado por el Grupo Municipal Popular:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido al estado en el que se encuentran las diferentes zonas verdes tales como jardines y parques abandonados, árboles con ramas sueltas y crecida que impiden el paso por las aceras pertinentes, instalaciones de riego

completamente abandonadas, columpios de niños descuidados, suciedad en todas las zonas inclusive las infantiles con deposiciones de mascotas, desgaste de las zonas de arena, ropa tirada en sus inmediaciones, follaje seco, fuentes sin parar de soltar agua o sin grifos, dependiendo de la zona, cables sueltos y agujeros en las zonas de los pequeños, a lo que hay que sumar un abandono total del parque Juan Pablo II, donde el agua del lago huele mal y los patos que allí viven están completamente abandonados y sobreviviendo gracias a la aportación de los vecinos que se atreven a ir por allí.

ACUERDO A ADOPTAR

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Ugena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente Acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento cese de manera inmediata al Concejal Titular de medio ambiente, siendo incapaz de acometer la tarea que le fue encomendada por el Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Concejal Titular de Medioambiente tiene la confianza y el apoyo de toda la Corporación.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que está a favor de la propuesta porque ella ya presentó escritos del 12 de julio y del 30 de agosto sobre el parque Juan Pablo II con fotos para demostrar cómo estaba todo. Falta de personal?

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que cuando entró como Concejal de Medioambiente el abandono ya existía. En Ugena existen más parques que la media de los de alrededor. La organización de parques y jardines era un caos. Ni sabía los metros cuadrados de jardines.

Por la Concejal Dña. María Nieves Valero Gutiérrez se manifiesta que eso está así desde el último año.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que está así desde hace más años.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que ahora está así más que nunca.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que los jardines están en precario. Los espacios verdes existentes son desproporcionados con los habitantes. Hay que mantenerlos con agua, personal...Antes había 3 personas como máximo para los jardines. Ahora hay ocho empresas que han venido y que pondrían a entre siete y ocho personas para mantenerlos. El punto limpio es penoso. Su ubicación muy mala. La gente tira en la puerta todos los deshechos. Los enseres se recogen los lunes pero los tiran todos los días.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que hay que recogerlo. Hay que ayudar. En Comisión Informativa le dije a Martín que había saquitos de basura desde hacía una semana.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que existe falta de personal y conciencia. Se ha pedido una trituradora para no quemar deshechos. Se han pedido más contenedores. No hay conciencia. El parque Juan Pablo II se construyó para favorecer a algunos, está muy lejos y el acceso es lamentable. Se está planificando un acceso y un carril bici. También el vallarlo. Es una obra incompleta. Hay restos de botellas.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que me parece perfecto. Mientras la gente no se conciencie habrá que recoger las basuras.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que el riego es por goteo. Es de lo peor para un parque. Habría que enterrarlo. La distribución vegetal no es la adecuada. Ya hay diferentes parques con mobiliario que se están empezando a adecuar. Algunos como zona verde. El viernes se hizo limpieza del río y el domingo habían arrancado tablas y las arrojaron al río. Cortando hierbas. En el plazo de 2 meses estarán recuperados los parques y jardines. Otro tema es que nunca se ha pensado en el ahorro energético. En el alumbrado se podía haber ahorrado un 60%. Años atrás subvencionaban el 100% para ello. Ahora existen muchísimas menos subvenciones. Nos tienen que dejar trabajar.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que le parece muy bien. El problema de los parques, cucarachas, ramas...es de los vecinos.

Por la Concejal Dña. Silvia Díaz-Guijarro Rodal se pregunta las cucarachas?

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que eso se remedió. Y lo demás? Todo es mejorable.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que yo llevo aquí desde el 15 de julio.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que eso no me vale.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que qué se puede hacer con un trabajador. Los demás estaban de vacaciones. A partir de ahora se pondrá remedio.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se pregunta que cuántas personas quedan del Plan de Empleo?

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que diez.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se pregunta que cuántas antes de la legislatura. Porque ahora son excesivas. Se necesitarán más con la caída de la hoja.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se utilizó más personal por las condiciones del parque.

Por la Concejal Dña. Silvia Díaz-Guijarro Rodal se pregunta que qué es lo que va a dar la Cospedal?

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que cree que puede ser capaz, dirigiéndose al Concejal de Medioambiente. Habrá pedido personal y no se lo han concedido. No me vale. Los parques están abandonados. Es una vergüenza lo del Juan Pablo II. Dónde lo hubiera puesto? Dónde el punto limpio? Me parece muy bien lo que quiere hacer pero ya se hizo lo del compo. Al día siguiente de la moción se contrató a más gente que en meses anteriores. Antes los parques eran otra cosa.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que no disponemos de los medios actualmente. Lo que nos cuesta al año el mantenimiento es de 133.000,00 €. Esa cantidad hay que rebajarla con más gente, mira la incongruencia. Hay muchas cosas preestablecidas. Estoy a favor de personal externo al Ayuntamiento para el mantenimiento de parques y

jardines. Lo de ahora es un parche pero el plazo para empezar será desde octubre o noviembre. Van a venir expertos. El punto limpio lo pondría en otro sitio. En las afueras y hacer una escuela de medioambiente en el punto limpio.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que ahora es el mantenimiento después será el replantar. No habrá autónomos en Ugena sin trabajo?.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no sea persona del Ayuntamiento.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta que esa empresa que dijo, dirigiéndose al Concejal de Medioambiente.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que de un pueblo de alrededor.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que existen cursos de parques y jardines del Proyecto Hombre.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que la cosa es preguntar. No tiene ni idea. Parte sería de una empresa y otra parte del personal de la bolsa de Ugena.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que mejor todo que parte. No hay empresas cualificadas en Ugena?

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se manifiesta que ahora se abrirá el plazo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es un adelanto. Si se necesitan 4 o 5 personas serán de Ugena. Estamos trabajando. Tenemos algo heredado con un contrato de jardines.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que primero el Presupuesto es más económico. Luego la bolsa. Es lo más importante. En la propuesta hablan de suciedad, follaje seco...Sobre esto último hay 61 expedientes. Uno es de uno de ustedes tres, dirigiéndose a los integrantes del Grupo Municipal Popular.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que si se refiere a la Granja. Eso es terreno rústico. Todas o sólo la mía.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que no he sido yo, ha venido un señor al Ayuntamiento.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que el único incendio fue en Torrejoncillo de los Higos. El Ayuntamiento tiene que avisar al vecino. El Ayuntamiento que recorte el follaje y pase factura.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se reitera que son 61 personas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que a Manuel Conde no se le notificó para que limpiara sino para que hiciera un cortafuegos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que se debería notificar lo mismo a todos los vecinos.

Sometida a votación no es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 7 votos en contra (4 ASI y 3 PSOE) y 5 a favor (3 PP y 2 UPyD).

7.- SUBVENCIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS CON HIJOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA INFANTIL

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Secretario-Accidental se pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa presentado por el Grupo Municipal Popular:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad financiera, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, primeramente, por ser los más cercanos a los vecinos de cada localidad. En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el Ayuntamiento de Ugena adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesan nuestros vecinos.

ACUERDO A ADOPTAR

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Ugena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente Acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Ugena subvencione en un 50% las mensualidades del curso 2011-2012 a las denominadas "familias numerosas" de la localidad, cuyos hijos estén escolarizados en el C.A.I.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que son mociones sensacionalistas. Hay que ayudar pero siendo justos. Puede ser que se tenga que ayudar más a un matrimonio con un hijo que a una familia numerosa. Se dijo en la Comisión Informativa que se estudiaría y que se crearía un Grupo de Trabajo para ello.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que se deberían estudiar los ingresos anuales por Unidad Familiar.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que hay que estudiarlo, los ingresos, si trabajan o no trabajan.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que está a favor pero con ajustes. Si en Deportes existe, en el C.A.I. también.

Sometida a votación no es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 7 votos en contra (4 ASI y 3 PSOE) y 5 a favor (3 PP y 2 UPyD).

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que hasta su estudio.

8.- LIBRE ACCESO A LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO EN HORARIO DE MAÑANA A DETERMINADOS COLECTIVOS VECINALES

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Secretario-Accidental se pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa presentado por el Grupo Municipal Popular:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad financiera, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, primeramente, por ser los más cercanos a los vecinos de cada localidad. En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el Ayuntamiento de Ugena adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesan nuestros vecinos.

ACUERDO A ADOPTAR

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Ugena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente Acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Ugena permita a los vecinos mayores de 65 años, minusválidos, desempleados de larga duración y los familiares que convivan en su domicilio, el libre acceso en horario de mañana a la piscina cubierta y al gimnasio municipal.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es un grano de arena para la gobernabilidad. No estamos en contra de ayudar pero cree que un parado tiene la cabeza para ir a la piscina cubierta o al gimnasio municipal?

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se responde que sí, cambiaría lo que tiene en la cabeza, también podría preparar oposiciones.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que son necesarias esas actividades. Si se estuvieran preparando pruebas físicas entonces se contemplaría pero esto no puede ser jauja. Los parados lo que querrían sería un puesto de trabajo.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que sería bueno para los familiares, los niños.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no hay ningún problema en estudiarlo.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que esa reducción ya existe. En la anterior legislatura se estudió la posibilidad de cerrar la piscina cubierta por la mañana.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se responde que enseñeme esa propuesta.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se responde que si estuviera el otro asesor lo diría.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que con ustedes, dirigiéndose al Grupo Municipal Popular, la tarifa de jubilados y disminuidos era de 30 €, ahora es de 25 €. Antes la de las familias numerosas era de 70 €, 12 € por cada niño, ahora es de 25 €. Me pregunto si el desempleado quisiera ir a la piscina. No han formulado ninguna propuesta para el empleo, dirigiéndose al Grupo Municipal Popular. El C.A.I. estuvo subvencionado tres años al 100%, podrían haberlo hecho en el deporte. De todas formas hay que estudiar el asunto.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que son más las tarifas que se han subido. Hay que equiparar. Bajar las tasas a las familias no sólo a personas. Han subido las tasas de deporte. No contestaré al pasado, miro por el futuro.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que miramos por el futuro. Por qué antes eran más caras?

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que hay una diferencia abismal. Sólo hablo un minuto y se me corta.

Sometida a votación no es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 7 votos en contra (4 ASI y 3 PSOE), 3 a favor (3 PP) y 2 abstenciones (2 UPyD).

9.- AUDITORÍA ECONÓMICA DESDE EL EJERCICIO 2007

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Secretario-Accidental se pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa presentado por el Grupo Municipal UPyD:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta nueva y recién estrenada legislatura, apostamos si cabe aún más, por la transparencia, entre otras de las cuentas del consistorio, por lo que se

ACUERDO A ADOPTAR

1.- Ejecutar una exhaustiva auditoría económica que con cifras, datos concretos y explícitos aclaren las cuentas de este ayuntamiento desde el ejercicio 2007.

2.- El análisis y la explicación de las desviaciones, si las hubiese, entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado, así como su publicación de forma inteligible.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que una auditoría así se aprobó por Pleno y el 10 de agosto en Junta de Gobierno Local. Se iba a empezar el 5 de septiembre pero se empezará al final el 28 del mismo mes.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que se realice por el Tribunal de Cuentas o por una empresa externa.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que será por una empresa externa ayudada por la Técnico contable.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que ella no sabía lo de la Junta de Gobierno porque no tiene las actas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no las tiene por las vacaciones pasadas pero que ha tenido tiempo de retirar la moción, dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Municipal UPyD.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que para hacer la auditoría tiene que haber un Interventor y que conste en Acta el siguiente escrito:

“UPyD pretende descubrir la pólvora, con esta propuesta, desconoce que hace un año aproximadamente que el Pleno de este Ayuntamiento ya había acordado acometer la auditoría, y a la que prestó se voto favorable el Grupo Popular.

Por dificultades presupuestarias no se acometió en su día, y al día de hoy en que no existe un Secretario-Interventor en este Ayuntamiento es imposible

llevarla a cabo por empresas privadas, porque le recuerdo las Auditorías sólo pueden llevarse a cabo, por:

- El Tribunal de Cuentas
- Las Cámaras de Cuentas, en este caso el Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha

Y el Interventor del Ayuntamiento, con la colaboración de empresas privadas. El informe será del Interventor, bajo su tutela, dirección y control.

Si este Ayuntamiento quiere auditarse, que lo haga anualmente, porque de lo contrario, lo que se está buscando son auditorías mediáticas o para la galería.

Por todo ello vamos a votar que no a esta moción porque no hay Interventor, y pedimos que conste en Acta nuestra intervención.”

Sometida a votación no es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 10 votos en contra (4 ASI, 3 PSOE y 3 PP) y 2 a favor (2 UPyD).

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PAÍS VASCO

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Secretario-Accidental se pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa presentado por el Grupo Municipal UPyD:

En apoyo del orden constitucional en el País Vasco, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo para que sea contemplado como declaración institucional.

El Pleno del Ayuntamiento de Ugena, firmado por los representantes democráticamente elegidos el pasado 22 de mayo, declara:

1.- El apoyo unánime a todos aquellos concejales de las ciudades y municipios del País Vasco que están sufriendo cualquier tipo de amenaza, coacción o presión por parte de los representantes de Bildu, o de otras personas o colectivos.

2.- Condenar cualquier tipo de actitud, que impida el libre ejercicio de sus funciones a los concejales elegidos democráticamente.

3.- La defensa, para que en todos los Ayuntamientos e instituciones, ondee la bandera de España junto al resto de banderas institucionales.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en la Comisión Informativa se aprobó entre todos los Grupos.

Sometida a votación es aprobado el dictamen por unanimidad de votos a favor de todos los Grupo Municipales.

11.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ANTIGUO CONCEJAL D. GINÉS GARCÍA FERNÁNDEZ

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Según Dictamen de la Comisión Informativa el Grupo Municipal UPyD presenta la siguiente Moción:

“Con fecha 21 de noviembre de 2005, se resuelve el cese del entonces concejal de Deportes y Festejos D. Ginés García Fernández por D. Manuel Conde Navarro alegando:

Que vista la oposición al desarrollo urbanístico de Ugena, votando en contra de la propuesta de la JGL de 14 de noviembre y en el posterior pleno de 18 de noviembre. Cesar a D. Ginés García Fernández de todos sus cargos, decreto 459/2005.

Posteriormente se inicia expediente de reclamación por este Ayuntamiento sobre supuestos anticipos no justificados. El propio perjudicado nos informa que aportó nuevos justificantes que no habían sido tenidos en cuenta en el expediente de apremio y que saldarían todos los justificantes solicitados. De un primer análisis observamos que cumple con los requisitos legales básicos que impone la legislación:

1.- Mediante los documentos aportados se acredita que existía justificación suficiente sobre el numerario que se le exigía al concejal apremiado. Quedando de esta forma justificada la deuda.

2.- Los documentos aportados con el recurso de revisión, son esenciales para acreditar que en realidad todos los gastos reclamados estaban justificados.

Se aprecia por el escrito de revisión que los documentos justificativos obraban en poder de terceros que no fueron llamados al procedimiento y que fue en las fechas de interposición del recurso cuando se tuvo acceso a los mismos.

Por lo que se solicita:

Que ante la petición a este grupo municipal por D. Ginés García Fernández, se revise el expediente arriba reseñado, ya que la nueva documentación aportada en su momento, acreditaba la justificación de los gastos y por tanto las cantidades recaudadas en apremio deberían ser devueltas al recurrente con el abono de los intereses generados desde la exacción.”

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que apoya totalmente a D. Ginés y que lo que le hicieron fue una canallada pero que tendrá que votar en contra de la moción porque tiene que ser el propio Juzgado el que requiera para aportar la documentación. El anterior Secretario certificó que el expediente se perdió en el traslado al nuevo Ayuntamiento y posteriormente se encontró en el Archivo vivo municipal que está al lado de su despacho. Tiene que ser el propio Ginés el que reabra el caso.

Por la portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que me llamó Ginés y por eso se presentó la moción. Existen otros documentos para completar el expediente. Tendría que ser él el que reabra el caso pero los documentos que presentó no se los admitieron. Apareció el expediente en el Archivo vivo.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que están de acuerdo en que se aporte nueva documentación pero la moción la votarán en

contra por la forma en que se ha presentado. Si hay que devolverle que se le devuelva.

Por la portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que Ginés va a pedir la revisión especial tal cual.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que se haga de la forma legal y con sentencia judicial.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que legalmente no se puede aprobar.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que ustedes (dirigiéndose a UPyD y PP) formaban parte de esa Corporación. El daño ya está hecho. Este Ayuntamiento dará toda la información posible. No se puede abrir una causa así, tiene que contar con una sentencia. Está de acuerdo en que se reabra el caso dentro de la legalidad.

Sometida a votación no es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 10 votos en contra (4 ASI, 3 PSOE y 3 PP) y 2 a favor (2 UPyD).

12.- SUPRESIÓN DEL CONTRATISTA DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES

(Dictamen de la Comisión Informativa del 16 de septiembre de 2011)

Por el Secretario-Accidental se pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa presentado por el Grupo Municipal UPyD:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que se afronten los cambios necesarios que requiere este Ayuntamiento, para no caer en los mismos defectos de años anteriores, lleno de excesos, duplicidades y favoritismos, de algunas empresas privadas que trabajan para este consistorio, que nunca estuvo enfocada hacia la rentabilidad, sino hacia la generación de deuda y la colocación de personas afines a los gobiernos.

Como medida de austeridad, proponemos la desaparición de empresas privadas que no son imprescindibles para el bienestar de los ciudadanos y que lo único que generan son gastos y por consiguiente se reduciría deuda, por lo que

ACUERDO A ADOPTAR

La supresión de la empresa que confecciona las nóminas y seguros sociales de los empleados y que en su lugar sea realizado por un funcionario de este ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ese es un contrato heredado desde la moción de censura de septiembre del año pasado. Habría que estudiarlo pero ahora mismo estamos sin personal suficiente.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que supone un gasto de 24.000 € al año. Se podría contratar a una persona a media jornada para ahorrarse 12.000 € que se podrían invertir en mantenimiento de jardines. Habría que preguntarse si el contrato es legal o no es legal.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta que cuántos años lleva.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se responde que muchos. Ya al anterior Alcalde le pedí que lo rescindiera.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que haciendo nóminas, seguros sociales, etc, no encuentras persona que haga lo mismo.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se responde que traeré tres presupuestos.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se pregunta que de Ugena, no?

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que se ahorraría dinero.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que me pidiera que se suprimiera, dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Municipal UPyD, no me acuerdo, pero tan descabellado era eso antes como ahora. Hace de todo y no me defiende.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que aparte del contrato de nóminas y seguros sociales, si actúa como asesor pasa una factura de 600 €.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que el Ayuntamiento está en muchos procesos judiciales y eso le costará al contribuyente.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que cuando yo entré de Alcalde ya estaba aquí. Siempre ha estado al lado del Ayuntamiento y no me cae mal.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que a ella tampoco. La he tenido en una empresa.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que actualmente no hay Secretario ni Interventor. Hay menos personal. Habría que preguntarse que quién hizo la contratación.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que ni idea.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que en el expediente de contratación está todo. Que te lo den, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta que lo buscaste? No había tres presupuestos?

Por el Sr. Alcalde se responde que haberlos los hay, pero cómo los hay.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que preguntas sin haber contratado, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal Popular. Hay tres presupuestos pero no voy a dar más detalles.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que ya me los darás.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que fue un procedimiento negociado.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta que si hay tres presupuestos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que he hecho una pregunta.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta que si los hay o no los hay.

Sometida a votación no es aprobado el dictamen por mayoría absoluta con 10 votos en contra (4 ASI, 3 PSOE y 3 PP) y 2 a favor (2 UPyD).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que me podáis llamar.

Por el Concejal D. Manuel Pablo Giménez Mateo se responde que pásate por aquí y lo estudiamos.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que tenemos varios escritos entregados en registro y dado que no se han contestado desearía que se hiciera ahora:

- El 15 de junio se solicitó uno de los despachos del Ayuntamiento para ejercer nuestro derecho a realizar mi labor como oposición, el 12 de julio se vuelve a reclamar y verbalmente el 12 de septiembre, como ve bimensualmente, esperando que nos diera una contestación, por favor me la pueda dar ahora, pero no me vale que me espere otros dos meses.

Por el Sr. Alcalde se responde que se está habilitando el piso de abajo del Ayuntamiento y que se dará un despacho en cuanto exista espacio. Hay Concejales del Equipo de Gobierno que no tienen despacho.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se pregunta que por qué os enfadáis?

Por el Sr. Alcalde se pregunta que si te das por contestada?

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que por escrito.

- El día 27 de julio se solicitó información del estado de las viviendas de los jóvenes.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que no os enfadéis.

Por el Concejal D. Manuel Conde Navarro se manifiesta que se lo hagan a la Junta Rectora porque cuando era Alcalde el responsable era yo. Denuncie.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con este tema el Ayuntamiento fue la ruina para los jóvenes.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que hasta ahora el Ayuntamiento no se ha gastado ni un duro. Se ha gestionado.

- El día 27 de julio se solicitó copia del expediente de la convocatoria de la plaza de taxi.
- El día 27 de julio se solicitó copia de los contratos de trabajo y forma de contratación de tres trabajadores así como los horarios de trabajo.
- Se va a aprobar la Relación de Puestos de Trabajo
- El día 12 de septiembre se solicitó información del procedimiento para la contratación del servicio de catering para los campamentos de verano, y de las personas de limpieza de los edificios municipales.
- Nos podría informar del horario de los concejales?

Por el Sr. Alcalde se responde que Dña. Remedios está de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 en el Hogar del Jubilado. D. José Paule de 8:00 a 15:00 y en el Gimnasio. D. Manuel Pablo por las tardes. D. Félix los lunes y miércoles por la tarde y todas las mañanas.

- Cuánto costó al consistorio la empresa de limpieza contratada para limpiar el gimnasio? Lo podrían haber hecho las 2 personas que ya tenemos para tal trabajo.

Por el Sr. Alcalde se responde que 600 €.

- Por qué se está pagando un alquiler anual por los terrenos del campo de fútbol de tierra, si no se usa?

- Solicitamos y exigimos la justificación de la asignación a los grupos políticos municipales abonados de la anterior legislatura.
- Revisión de la ordenanza de animales domésticos para que se hagan cumplir y en su defecto se proceda a las correspondientes sanciones.
- Hacemos una sugerencia como medida de austeridad y para ahorrar en los gastos del pabellón municipal, que en vez de tres monitores en el gimnasio municipal, haya dos, uno de mañana y otro de tarde.
- Información de las querellas presentadas por este Ayuntamiento a D. Manuel Conde Navarro.

Por el Sr. Alcalde se responde que son cuatro. La de la gasolina fue archivada pero se a reabierto. En una que puso él de calumnias, se certificaron las llamadas realizadas desde su teléfono.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que la única sentencia emitida es favorable a Conde. Está recurrida.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que fue el récord del archivo.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que es un hecho electoralista.

Por la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se manifiesta que en el tema de los Contenciosos de Eduardo y mío, el penalmente está cerrado.

Por el Concejal D. Eduardo Esteban Pérez se manifiesta que el 17 de septiembre de 2010 es festivo para nosotros porque quería recurrirlo, dirigiéndose al Concejal D. Manuel Conde Navarro.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que no tenía recurso.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que a los vecinos de Los Llanos se les prometió un proyecto increíble. Cuándo empieza? Sería unas Rozas en Ugena.

Por el Sr. Alcalde se responde que es un proyecto a seis años que estará antes en marcha para desgracia de ustedes, dirigiéndose al Grupo Municipal Popular.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se responde que no para nosotros.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta que hablaron de una Escuela de Fútbol pero sin un campo de hierba es bastante complicado.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que lo que nos has dejado, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal Popular. Te avergüenzas de algo?

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se responde que de nada.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se pregunta que dónde está la Residencia de Ancianos?

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se responde que no se hizo por la quiebra de la empresa que la iba hacer.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta sobre la selección del personal del Plan de Empleo efectuada recientemente. Y para la hoja?

Por el Sr. Alcalde se responde que se han contratado a diez personas. Otros años bastantes menos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta sobre las medidas para el fomento del empleo.

Por el Sr. Alcalde se responde que se ha creado la bolsa de empleo del Ayuntamiento.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta por el horario de los Concejales liberados.

Por el Sr. Alcalde se responde que todos los Concejales van a una.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta sobre si ya está contratada la empresa de tenis y pádel.

Por el Concejel D. Juan José Paule Barroso se responde que tienen cinco ofertas. Se escogerá la mejor. Las cifras van a cambiar. En tenis y pádel los gastos son de 15.652 € y los ingresos de 10.998 €, hay pérdidas de 4.654 €. Esos gastos van a cambiar.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que el tenis y el pádel han sido rentables.

Por el Concejel D. Juan José Paule Barroso se responde que jamás. En el deporte hay muchas pérdidas. Ahora las pérdidas es de 30.000 € menos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que por el gimnasio que dejamos.

Por el Concejel D. Juan José Paule Barroso se responde que eso no es cierto. Se dejó sin pagar. El acuerdo de recuperación del gimnasio hubo que negociarlo.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que lo único que faltaba era el suelo. Pero que por ese gimnasio el deporte resulta rentable.

Por el Concejel D. Juan José Paule Barroso se manifiesta que dará cualquier dato que quieran.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que usted me ha recibido muy bien, dirigiéndose al Concejel D. Juan José Paule. Antes el tenis era otra cosa.

Por el Concejel D. Juan José Paule Barroso se responde que es el mismo profesor que antes.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se responde que no es así.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que antes su gestión en el deporte era de 30.000 € más que ahora.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta sobre el cementerio.

Por el Sr. Alcalde se responde que manda huevos, el que cogimos estaba en un estado lamentable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE